

Se nos maravedí.



**SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL.
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y VNO.**

Comenta; dando todas aquellas Ptas que se quitaren
p^o Convenientes, noticiando a esta C^o qualq^{ue} novedad
q^{ue} ocurriera y providiendo desde luego al otorgam^{to} de la
Esc^o p^o con arreglo a lo mandado p^o la R^o d^o de

Alcaldes Vire en este Ayuntamiento un Censo de B^otos de los
su Interventor en su decena dia, por el qual B^oto, ha
vere concurrido en la semana anterior setecientos e
cinuenta y cinco arrovas de cañam^o; haerse comprado
noventa y ocho fanegas de trigo; haerse puesto en la cas-
tila noventa y cinco fanegas; haerse vendido un mil quinientas
cinco fanegas; y cinco mil setecientos quarenta y dos
arrovas de cañam^o, inclusa la Produccion de los cien
fanegas de trigo, que se han explorado. Teniendo por
esta C^o de acuerdo: Queda en su B^oto

Alcaldes Entre el Sr. D. Lino Garcia Zamora Reg^o
Salida Nueva. Fue para el primer Cavallo Oxigeno.
Alcaldes no q^{ue} se celebre, se traigan las ordenanzas del Inmo
de Panadero, citandose en el m^o 90^o de verbas, y arre-
glarlas

Alcaldes Vire en este Ayuntamiento un Memorial de los
Fahomeros, suplicando a esta C^o por las Razones q^{ue} Con-
ponen, se sirva conserbale la tasa de media onza en
las Yercas de a tres fanegas, deponiendo en Rio Yerton
dida p^o esta C^o de acuerdo. No traigan lo q^{ue} solicitan, ra-
tificando lo anterior en concordado, y q^{ue} los Concelleros e
Fieles Executores, hagan cumplir lo q^{ue} esta Real
Ho

